



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA  
Y HACIENDA EN HUELVA

SECRETARÍA GENERAL

O F I C I O

S/REF.:  
N/REF.: Subasta 5 DE OCTUBRE DE 2017  
FECHA: 25 de agosto de 2017  
ASUNTO: Anuncio



DESTINATARIO:

AYUNTAMIENTO EL CERRO DE  
ANDEVALO  
Plaza Sagrado Corazón s/n  
21580 EL CERRO DE ANDEVALO  
(HUELVA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, adjunto le remito el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de bienes inmuebles del Estado, entre los que se encuentran unas fincas radicadas en su término municipal, y que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y del Estado en los próximos días, para su exhibición en el tablón de anuncios.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PATRIMONIO



Fdo.: Raquel Gómez Delgado.

CORREO ELECTRÓNICO:  
DEHHuelva@IGAE.minhap.es

PASEO SANTA FÉ, 22 - 1.ª planta  
21071 HUELVA  
TEL.: 959 541 583  
FAX: 959 284 973





## PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SE DESCRIBEN:

Se sacan a pública subasta por el sistema de pujas a la llana, las fincas propiedad del Estado de cada uno de los lotes que se describen:

**Uno)** Finca clasificada como suelo urbano, de carácter residencial, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, calle, Jacinto nº 15, con una extensión superficial catastral de 144 m<sup>2</sup>, de los que 85 m<sup>2</sup> corresponden a la superficie privativa y el resto, 59 m<sup>2</sup>, a la parte proporcional de zonas comunes. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 84,34 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte, con la parcela 2; sur, con la parcela 4; este, con vial de uso público; y oeste con zona verde de uso privado correspondiente a su manzana. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva al tomo 2015, libro 107, folio 60., finca 8213 Referencia catastral 5361608 PB7256S 0001IR Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 21 021 0003 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 35.280€

**Dos)** Finca clasificada como suelo urbano, de carácter residencial, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, calle, Jacinto nº 19, con una extensión superficial catastral de 131 m<sup>2</sup>, de los que 76 m<sup>2</sup> corresponden a la superficie privativa y el resto, 55 m<sup>2</sup>, a la parte proporcional de zonas comunes. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 75,79 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte y oeste con zona verde de uso privado correspondiente a su manzana; sur, con la parcela 2; y este, con vial de uso público. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva al tomo 2015, libro 107, folio 656., finca 8211 Referencia catastral 5361602 PB7256S 0001MR Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 21 021 0001 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016, el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la



delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de Julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado, conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 34.160€

Tres) Finca clasificada como suelo urbano, sita en el término municipal de HUELVA, Polígono Industrial La Paz nº 24 D, con una extensión superficial catastral de 1.507,50 m<sup>2</sup>.; cuyos linderos son los siguientes: norte, con la parcela 24; sur, con las parcelas 25, 26 y 27; este, calle peatonal; y oeste calle interior. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Huelva al tomo 16405, libro 242, folio 43., finca 59876 Referencia catastral 4662614 PB82465 0001ES. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2000 724 21 021 0002 001.

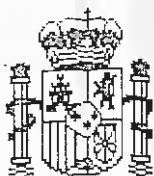
Con fecha 28 de Septiembre de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 22 de Junio de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 204.209,15 €.

Cuatro) Local comercial, sito en el término municipal de HUELVA, Av. Adoratrices nº 62 1-00-01. Tiene una superficie de 90 m<sup>2</sup>. Figura inscrito a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Huelva nº 3; cuya descripción es la siguiente: Local comercial de 90 m<sup>2</sup> sito en planta baja del edificio con fachada principal a la Av. Adoratrices nº 62, y fachada posterior a c/ Vasco Núñez de Balboa, por donde tiene el acceso el local en cuestión. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Huelva al tomo 1514, libro 92, folio 144., finca 19957 inscripción 1ª Referencia catastral 2566302 PB8226N 00001RL Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1995 724 21 999 0002 001.

Con fecha 20 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 13 de Octubre de 2016 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 84.333,15€.



Cinco) Finca clasificada como urbana sita en el término municipal de EL CERRO DE ANDEVALO provincia HUELVA, calle Aroche nº 12, con una superficie de suelo de 114 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: derecha, con la calle Aroche 10; izquierda, con la calle Aroche 14 y Aroche, 16; fondo, con la calle Aroche 18. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 332, libro 31, folio 5, finca 2546. Referencia catastral 2286406 PB8728N 0001MO. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 21 999 0000 816.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 16.416,00 €.

Seis) Finca clasificada como urbana sita en el término municipal de CARTAYA provincia HUELVA; Pg. Industrial La Barca nº 29, con una superficie de suelo de 426 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: derecha, Pg. Industrial La Barca, 27; izquierda, Pg. Industrial la Barca, 30; fondo, Pg. Industrial La Barca, 26. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al tomo 2176, libro 265, folio 5, finca 22150. Referencia catastral 2684712 PB6228S 0001BF. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2013 724 21 474 0000 035.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 39.060,00 €.

Siete) Finca clasificada como urbana sita en el término municipal de JABUGO provincia HUELVA, Calle Arriba, nº 17, con una superficie de suelo de 34 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: derecha, calle Arriba nº 19; izquierda, calle Arriba nº 15; fondo, calle Jesús del Gran Poder, nº 26. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 275, libro 16, folio 24, finca 2422. Referencia catastral 9793203 PB99995 0001DG. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2010 724 21 999 0000 811.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la



delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 4.896€

Ocho) Finca clasificada como urbana sita en el término municipal de SANLUCAR DE GUADIANA, provincia HUELVA, Calle Daoiz y Velarde, nº 6, con una superficie de suelo de 122 m<sup>2</sup>, y cuyos linderos son los siguientes: derecha, calle Daoiz y Velarde, nº 4; izquierda, calle Daoiz y Velarde, nº 8; fondo, calle José Antonio, nº 5. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 1675, libro 22, folio 63, finca 1171. Referencia catastral 5886606 PB3458N 0001XG. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2006 724 21 021 0000 003.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 28.206,40 €.

Nueve) Finca clasificada como suelo urbano consolidado, de carácter terciario, local comercial nº 21 en planta alta, del Boulevard Central de Aljapark, integrado en el Plan Parcial nº 3 de Valdeclara, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, con una extensión superficial catastral de 62,00 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie construida de 52,97 m<sup>2</sup>, y una total, incluida su participación en elementos comunes de 63,40 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte, con pasillo central de acceso; sur, con vuelo de la zona verde; este, con el local comercial nº 22; y oeste, con el local comercial nº 22. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva al tomo 1712, libro 64 folio 138, finca 5780. Referencia catastral 5163001 PB7256S 0022 IL. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 21 021 0005 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 28.576,80 €.



Diez) Finca clasificada como suelo urbano consolidado, de carácter terciario, local comercial nº 22 en planta alta, del Boulevard Central de Aljapark, integrado en el Plan Parcial nº 3 de Valdeclara, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, con una extensión superficial catastral de 106,00 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie construida de 90,97 m<sup>2</sup>, y una total, incluida su participación en elementos comunes de 102,62 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte, con vuelo de la zona verde; Sur, con pasillo central de acceso; Este, con vuelo de la zona verde; y oeste, con el local comercial nº 21. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva al tomo 1712, libro 64 folio 140, finca 5781. Referencia catastral 5163001 PB7256S 0023 OB. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1999 724 21 021 0006 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 46.720,80 €.

Once) Finca clasificada como suelo urbano consolidado, de carácter terciario, local comercial nº 25 en planta alta, del Boulevard Central de Aljapark, integrado en el Plan Parcial nº 3 de Valdeclara, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, con una extensión superficial catastral de 63,00 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie construida de 54,41 m<sup>2</sup>, y una total, incluida su participación en elementos comunes de 65,07 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte, con pasillo central de acceso; sur, con vuelo de la zona verde; este, con el local comercial nº 26; y oeste, con el local comercial nº 24. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Huelva al tomo 1712, libro 64 folio 146, finca 5784. Referencia catastral 5163001 PB7256S 0026 SM. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 21 021 0011 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 29.484,00 €.

Doce) Finca clasificada como suelo urbano consolidado, de carácter terciario, local comercial nº 26 en planta alta del Boulevard Central de Aljapark, integrado en el Plan Parcial nº 3 de Valdeclara, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, con una extensión superficial catastral de



63,00 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie construida de 54,41 m<sup>2</sup>, y una total, incluida su participación en elementos comunes de 65,07 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte, con pasillo central de acceso; sur con vuelo de zona verde; este, con el local comercial n° 27; y oeste, con el local comercial 25. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Huelva al tomo 1712, libro 64 folio 148, finca 5785. Referencia catastral 5163001 PB7256S 0027 DQ. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 21 021 0012 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 29.484,00€.

Trece) Finca clasificada como suelo urbano consolidado, de carácter terciario, sita en el término municipal de ALJARAQUE provincia HUELVA, local comercial n° 27 en planta alta ubicado en el Bulevar de los Azahares Urbanización Aljapark, integrado en el Plan Parcial n° 3 de Valdeclara, con una extensión superficial catastral de 62,00 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie construida de 52,95 m<sup>2</sup>, y una total, incluida su participación en elementos comunes, de 63,38 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: norte, con pasillo central de acceso; sur, con vuelo de la zona verde; este, con el local comercial n° 28; y oeste, con el local comercial n° 26. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Huelva al tomo 1712, libro 64 folio 150, finca 5786. Referencia catastral 5163001 PB7256S 0028 FW. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2002 724 21 021 0013 001.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 28.576,80 €.

Catorce) Finca clasificada como suelo urbano, de carácter residencial, sita en el término municipal de HUELVA provincia HUELVA, Alameda Sundheim n° 2-2° A, con una extensión superficial catastral de 146 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 126 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha Alameda Sundheim n° 4; por la izquierda, Alameda Sundheim n° 2-2° B; y por el fondo Alameda Sundheim. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n° 2 de Huelva al tomo 1521,





libro 123, folio 104., finca 14.590 Referencia catastral 2353401 PB8225S 0014ZB. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 1996 724 21 999 0004 001.

Con fecha 28 de Septiembre de 2016, la Dirección General del Patrimonio del Estado aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 22 de Junio de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 174.273,63 €.

Quince) Finca urbana consistente en parcela de nueva formación en el Polígono Industrial Marismas del Polvorín, sita en el término municipal de HUELVA provincia HUELVA, con una extensión superficial de 490 m<sup>2</sup>. La parcela de la que se segrega figura inscrita a favor del Estado; cuyos linderos son los siguientes: derecha: Finca de la que se segrega a nombre de la Dirección General de Patrimonio, Izquierda: parcela IB-3<sup>a</sup> a nombre de Consultoría Andaluza de Servicios Int. SL; Fondo: Finca de la que se segrega a nombre de Dirección General de Patrimonio; Fondo Calle de Nueva Formación ID. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva - 2 al tomo 1947, libro 549 folio 75, finca 76839. Referencia catastral 4359902 PB8245N 0001. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2013 724 21 474 0000 151.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 88.200,00 €.

Dieciséis) Finca rústica, situada en el término municipal de JABUGO, provincia de HUELVA, paraje Manchón de Alfredo, con una superficie de 10 hectáreas, 98 áreas, 84 centiáreas; en el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 14 hectáreas, 91 áreas y 26 centiáreas. Sus linderos son los siguientes: norte, camino de acceso de Jabugo y carretera Castaño del Robledo por la que tiene el acceso; sur, Polígono 3 Parcela 307, catastrada a nombre de Francisco Javier Olivera Domínguez, y camino; este, Polígono 3, Parcela 243, catastrada a nombre de Estrella García Barbancho Trajano, Polígono 3 Parcela 244 a nombre de Manuel Muñiz Murto, Polígono 3 Parcela 245 a nombre de Remigio, Polígono 3, Parcela 246 a nombre de Ignacio Navarro Fernández; y oeste, camino y Polígono 3, Parcela 225 catastrada a nombre de Manuel Marín Cid, y Polígono 3, Parcela 232 a nombre de Francisco Javier Gómez Mejugo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 897, libro 40 folio 154, finca 2152. Referencia catastral 21043AO 0300241 0000 ZG. Inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado con el número 2013 724 21 999 0000 055.



Con fecha 22 de Junio de 2017, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Junio de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 46.764,32 €.

Diecisiete) Finca urbana, sita en el término municipal de TRIGUEROS provincia HUELVA, c/ General Prim nº 34, con una extensión superficial catastral de suelo de 105 m<sup>2</sup> y 36 m<sup>2</sup> construidos. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 105 m<sup>2</sup> de suelo; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha c/ General Prim, nº 32; por la izquierda, c/ General Prim nº 36; y por el fondo c/ San Antonio Abad nº 1. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 finca 16.013 Referencia Catastral 1401434 PB94105 001ZS.

Con fecha 20 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 13 de Octubre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 26.460€.

Dieciocho) Finca urbana, sita en el término municipal de TRIGUEROS provincia HUELVA, c/ Fernando Belmonte nº 10, con una extensión superficial catastral de suelo de 1.385 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 1.468 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha c/ Fernando Belmonte nº 8; por la izquierda, c/ Fernando Belmonte nº 12 y 14; y por el fondo c/ San Antonio Abad, 15 y 17, y otros fondos c/ San Antonio Abad, 19 y 25. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva-1 al tomo 366, libro 81, folio 110., finca 5133 Referencia Catastral 1898026 PB9319N 001WF.

Con fecha 12 de Septiembre de 2016 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 26 de Septiembre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 474.156 €.



**Diecinueve)** 50% de la finca urbana, sita en el término municipal de Valverde del Camino, provincia HUELVA, c/ Camacho nº 39-2, con una extensión superficial catastral de suelo de 87 m<sup>2</sup>. En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de 87 m<sup>2</sup>; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha c/ Camacho nº 41; por la izquierda, c/ Camacho nº 39; y por el fondo c/ Real de Abajo, nº 38. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 702, libro 120, folio 202., finca 3458 Referencia Catastral 8509622 PB9680N 001 WL.

Con fecha 26 de Septiembre de 2016, la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 13 de Octubre de 2016 el Delegado de Economía y Hacienda acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en las Resoluciones de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 7 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2013.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 21.814,22 €.

**Veinte)** Finca clasificada como urbana, sita en el término municipal de BONARES, provincia de HUELVA calle, San Cristobal nº 27, con una extensión superficial catastral de suelo de 105 m<sup>2</sup>. En el Registro de la propiedad consta con una superficie de 144 m<sup>2</sup> de suelo; cuyos linderos son los siguientes: por la derecha c/ San Cristobal, nº 29; por la Izquierda, c/ San Cristobal, nº 25; y por el fondo Avenida de Niebla, nº 3. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer finca 2747 Referencia Catastral 5636135 QB0353N 0001MJ.

Con fecha 28 de Marzo de 2016 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación del inmueble, y con fecha 4 de Abril de 2016 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 13.020€

**Veintiuno)** Lote de joyas de oro número 1, consistente en un conjunto de joyas de oro con un peso total de 491,38 gramos.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 9.589,60€

**Veintidós)** Lote de joyas de oro número 2, consistente en un conjunto de joyas de oro con un peso total de 489 gramos.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la



incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 8.527€

Veintitrés) Lote de joyas de oro número 3, consistente en un conjunto de joyas de oro con un peso total de 455,4 gramos.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 9.006€

Veinticuatro) Lote de joyas de oro número 4, consistente en un conjunto de joyas de oro con un peso total de 476,6 gramos.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 9.232€

Veinticinco) Lote de joyas de oro número 5, consistente en un conjunto de joyas de oro con un peso total de 459,4 gramos.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 8.348€

Veintiséis) Lote de joyas de plata, consistente en un conjunto de joyas de plata con un peso total de 307,8 gramos.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.



La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 148,50€.

**Veintisiete) Lote de esmeraldas y un rubí,** consistente en una bolsa con esmeraldas y un rubí con un peso total en quilates de 170,5 quilates.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 511€.

**Veintiocho) Lote de perlas marca Majórica,** consistente en 58 collares, 2 pulseras, 1 broche y 1 par de pendientes.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 620€

**Veintinueve) Lote de relojes,** consistente en 13 relojes.

Con fecha 8 de Mayo de 2017 la Delegación de Economía y Hacienda de Huelva aprobó la tasación de las joyas, y con fecha 12 de Mayo de 2017 el Subdirector General del Patrimonio del Estado acordó la incoación del procedimiento de venta en pública subasta, todo ello de acuerdo con la delegación de competencias contenida en la Resolución de la Dirección General del patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2005.

La cantidad que ha de servir de tipo para la primera subasta, se ha fijado conforme establece el artículo 138.2 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en la suma de 260€

Los lotes diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte son propiedad del Estado por haber sido declarado heredero abintestato de sus anteriores titulares, D. Francisco Serrano García (auto de 17 de diciembre de 2010, del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Huelva), Dña. Carmen y Dolores Rodríguez Jara (auto de 20 de mayo de 2010, del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Huelva), D. José Martín García (auto de 20 de septiembre de 2013 del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Huelva) y D. Sebastián García Barriga (auto de fecha 4 de noviembre de 2013 del Juzgado de 1ª Instancia nº 7 de Huelva) respectivamente

**Cargas.** Los lotes once, doce y trece, que se refieren a las fincas registrales número 5.784, 5.785 y 5.786, aparecen registralmente gravadas cada una de ellas con una hipoteca a favor del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, si bien solamente soportan la carga registral, ya que los préstamos hipotecarios que gravaban las fincas reseñadas están cancelados, según consta en la información suministrada por el acreedor hipotecario y titular de ese derecho, Caja de Ahorros EL



MONTE, lo que libera de toda responsabilidad a los inmuebles respecto de tales deudas. Estas fincas se transmitirán en la situación descrita, pudiendo los futuros adquirentes instar la cancelación registral de dicho asiento.

La subasta se celebrará en el salón de actos de esta Delegación de Economía y Hacienda y tendrá lugar el día 5 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, ante la Mesa que estará compuesta por el Sr. Delegado de Economía y Hacienda de Huelva, o persona en quien delegue, como Presidente; un Abogado del Estado y un Interventor de Hacienda como vocales, y la Jefa de Patrimonio, que actuará como Secretario con voz y voto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104.a) del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

## CONDICIONES GENERALES

**Primera.-** Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que gocen de capacidad de obrar, de acuerdo con lo previsto en el Código Civil. No podrán ser adquirentes de los bienes subastados las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Si el adjudicatario provisional no reuniese las condiciones expuestas en la presenta cláusula perderá el depósito o depósitos respectivos constituidos para participar en la subasta y decaerá en su derecho a la adjudicación definitiva del bien o bienes patrimoniales del Estado que les hayan sido adjudicados provisionalmente.

**Segunda.-** Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir una fianza, mediante depósito en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de un importe equivalente al 5% del tipo de licitación de cada bien o lote al que se pretenda licitar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

La prestación de la fianza anteriormente señalada, en ningún caso otorgará derecho alguno a la venta de los bienes objeto de subasta.

**Tercera.-** En la fecha y hora señalada para la subasta, el Presidente de la Mesa de licitación la declarará abierta, comunicándolo al público y la primera media hora se destinará a recibir los resguardos de los depósitos previamente constituidos para la licitación; comenzada la licitación no se recibirá ningún resguardo ni se admitirá consignación alguna.



Antes del inicio de la licitación propiamente dicha, los interesados que concurren como licitadores o en representación de éstos habrán de acreditar su personalidad, capacidad de obrar y representación en su caso, mediante la exhibición de los documentos pertinentes, y aportarán una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición recogida en el primer párrafo de la condición primera anterior, así como de no incurrir en ninguna situación de incompatibilidad según normativa específica aplicable. El incumplimiento de lo señalado en este párrafo será causa de exclusión, como licitador, en la subasta.

**Cuarta.-** Cumplidos los trámites previos de presentación y verificación documental pertinentes, el Presidente de la Mesa abrirá la licitación e irá admitiendo las posturas que gradualmente vayan mejorando dicho tipo; la primera será la aceptación del tipo para la venta, la segunda el redondeo a miles de euros, y la tercera y siguientes supondrán incrementos de la puja anterior, en tramos de quinientos euros, para los inmuebles y tramos de 100 euros para las joyas, hasta que dejen de hacerse nuevas proposiciones, en cuyo momento se declarará mejor rematante y adjudicará provisionalmente, al licitador que haya hecho la postura más elevada de todas las propuestas. De ello, así como de las posibles incidencias respecto a la constitución del depósito para licitar, se extenderá Acta que será firmada por los componentes de la Mesa y el mejor postor.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adjudicación, o no atendiese a las obligaciones que le son exigibles como tal, perderá la fianza constituida en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización correspondiente por daños causados, en su caso, a la Administración. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación correspondiente al segundo mejor postor de la subasta respectiva.

**Quinta.-** En el momento que termina la subasta se devolverán los cheques presentados, y se acordará la cancelación y devolución de los depósitos para licitar a los postores a cuyo favor no hubiese quedado hecho remate, reservándose únicamente el de mejor postor, el cual podrá ser aplicado en su caso en concepto de ingreso a cuenta del total precio de la adjudicación, cuyo pago deberá tener lugar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se le notifique la Orden de adjudicación definitiva.

**Sexta.-** No se puede hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Séptima.-** Todas las incidencias que se presenten en el procedimiento de esta subasta serán resueltas de acuerdo con lo previsto al efecto en la vigente Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento General.

**Octava.-** Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del expediente, así como la escritura pública correspondiente, los impuestos y el coste de los anuncios, si lo hubiere, serán de cuenta del adjudicatario. Igualmente será de cuenta del adjudicatario los gastos producidos desde que se le notifique la Orden de adjudicación.

**Novena.-** Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien o lote objeto de la subasta hasta el día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, en la Unidad de Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, sita en el Paseo Santa Fe, nº 22-1ª planta, de Huelva.



Décima.- La cosa vendida será entregada en el estado en que se hallara al perfeccionarse el contrato y como cuerpo cierto y en su estado actual de conservación, por lo que una vez entregados los bienes no se admitirán reclamaciones sobre su estado o errores en la descripción de los mismos. Igualmente el comprador renuncia al saneamiento por evicción y defectos ocultos conforme al Código Civil.